



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

## RESOLUCION DENEGANDO SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA POR NO SUBSANACIÓN MAG OIR N°041-2022

Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las quince horas con veinte minutos del día quince de junio de dos mil veintidós, luego de haber recibido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], que luego de haber notificado a la solicitante el día **treinta de mayo del corriente año**; que se requería subsanar datos imprecisos de la solicitud presentada, aclarando y/o ampliara lo siguiente:

“Enviar nuevamente el formulario porque está incompleto, que lo firme, no describe con claridad que información es la de su interés”

Por lo que habiendo transcurrido los diez días hábiles que dicta el art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos-LPA, sin que la solicitante haya subsanado su solicitud de acuerdo al dispuesto en el artículo 66 inciso 5, esta dependencia resuelve:

**DENEGAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR NO SUBSANAR LO  
REQUERIDO.**

NOTIFÍQUESE

Licda. Ana Patricia Sánchez de Cruz  
Oficial de Información MAG



Aclárese al peticionario (a) que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación de conformidad lo normado en los artículos 104 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.